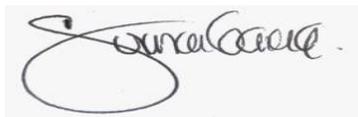


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 6 de julio de 2023. Se ingresa al Despacho de la señora Juez, informando la curadora designada en audiencia anterior aceptó, encontrándose pendiente para resolver sobre la continuación del proceso. Radicación 2022-00038-00. Sírvese proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se **ORDENA QUE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO** se proceda a posesionar y notificar a la Curadora Ad Litem, remitiéndole para el efecto el link del expediente digital, para lo pertinente.

Igualmente, **POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO** realícese el emplazamiento ordenado en ordenado en auto del 13 de marzo de 2023, el cual deberá efectuarse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, allegándose al expediente las respectivas constancias.

Para la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, se fija las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) DEL MARTES VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, oportunidad en la cual se agotarán las etapas de contestación a la demanda, audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar

la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 039 de Fecha 07-07-2023
Derly Susana García Lozano
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

vpr

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566f2aa9e867774dd8088cae8d06085c99625695d6795864a544d7d9a6669919**

Documento generado en 06/07/2023 04:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>